

76001400302820210034600
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las diligencias con el escrito que antecede la parte actora solicita se continúe con la ejecución., para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 28 de julio de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCOLOMBIA S.A.

APD: PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO

CORREO: secretariageneral@mejjayasociadosabogados.com

DDA: MARTHA LUCY VELASCO PECHENE

RAD: 76001400302820210034600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-726

Santiago De Cali, Veintiocho (28) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210034600

Mediante escrito el apoderado de la parte actora, solicita se continúe con las etapas del proceso, manifestando que la parte demandada se encuentra notificada, revisadas las diligencias y el correo del despacho no se encuentran memoriales con dichas diligencias, en razón de ello se solicita al togado aporte lo mencionado para efecto del trámite pertinente.

Por lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

76001400302820210034600
C.S.G

1.- Requerir al apoderado actor para que aporte al correo del despacho esto es j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co las diligencias de notificación a que las hace alusión en memorial anterior, con el fin dar trámite a lo pertinente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. **126** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 DE AGOSTO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria